



VISTOS:

- Correo del Administrador Municipal autorizando actividad.
- Solicitud de Asesoría Jurídica.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominado "**LIBERANDONOS DE LA FATIGA MENTAL**", que dicta la Asociación Chilena de Seguridad, en forma presencial, en el Parque Centenario, ubicada en Avenida España #2820-Arica, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS	DÍAS	HORARIO
1	LIBERANDONOS DE LA FATIGA MENTAL	03/10/2019	JUEVES	14:30 a 17:30 HRS

NOMINA DE FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:

N°	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
01	ANA MARIA ALFARO CASTRO		HONORARIO	ASEORIA JURIDICA
02	CLAUDIA PERALTA YUCRA		CONTRATA	ASEORIA JURIDICA
03	ELAYNE MORALES CALLE		PLANTA	ASEORIA JURIDICA
04	IVAN VALLEJOS CARREÑO		CONTRATA	ASEORIA JURIDICA
05	JOSE ANDRES FUENTES DIAZ		CONTRATA	ASEORIA JURIDICA
06	KARINA CATALAN MEDINA		PLANTA	ASEORIA JURIDICA
07	MARIA FERNANDA CORTES CASTILLO		CONTRATA	ASEORIA JURIDICA
08	MELYS ARELLANO LIQUIPE		HONORARIO	ASEORIA JURIDICA
09	RINA MAMANI CASTRO		PLANTA	ASEORIA JURIDICA
10	RUTH FLORES CHACON		PLANTA	ASEORIA JURIDICA
11	SHEREF IBAÑEZ TOLEDO		PLANTA	ASEORIA JURIDICA
12	RICARDO ITURRIAGA QUISPE		HONORARIO	ASEORIA JURIDICA
13	ELIAS URQUIETA CAMPILAY		CONTRATA	ASEORIA JURIDICA
14	KATHERINNE VICENCIO CASTILLO		HONORARIO	ASEORIA JURIDICA

Los funcionarios municipales y prestadores de servicios para efectuar el curso antes mencionado, deberán cumplir con sus sistemas de control de asistencia de ingreso (08:30 horas) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/BCA/CHAV/ctg

OK-SC